

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Entrega de ajuar para recién nacidos

Última actualización: 02 marzo, 2023

Descripción

El [Programa de Apoyo al Recién Nacido \(PARN\)](#), conocido como ajuar, es parte de las prestaciones que ofrece el Sistema de Protección Social [Chile Crece Contigo](#).

Este programa entrega información y educación sobre **crianza respetuosa y cuidados básicos** del recién nacido o de la recién nacida, y también un set de implementos que contiene:

- **Paquete de bienestar, apego y estimulación:** un cojín para la lactancia, porta bebé tipo Mei-Tai seguro, cómodo y anatómico; una cartilla educativa sobre crianza temprana “Ya estoy aquí”; vestuario con diseño talla 3 a 6 meses (conjunto de dos piezas, una camiseta, una panty sin pie, un body, un gorro), un mudador de plástico plegable, una mochila de transporte para artículos de bebé; libro de género “Mi primer Libro”, toalla de baño con gorro, dos pañales de algodón para usar en la lactancia como tapado o para secar, o en el sueño del bebé como “tuto” o tapado. También contiene el libro “Te cuento mi cuento”, artículos para apoyar el aseo diario, muda y el cuidado de la piel (jabón líquido hipoalergénico, crema regeneradora para coceduras), un organizador vertical y una manta cobertora de algodón.
- **Paquete buen dormir:** cuna corral armable equipada (colchón con funda, dos juegos de sabana, frazada tipo polar), móvil de estimulación, alfombra de goma eva y una colcha tipo plumón. Estos implementos vienen en un embalaje que se transforma en un práctico baúl.

[Obtenga más información.](#)

Para recibir el ajuar **solo es necesario que el niño o niña nazca en un hospital público de salud**, sin importar la previsión de su madre o padre (ISAPRE, Fonasa u otro) ni el tipo de hospitalización (sala o pensionado).

El ajuar **no se entrega en clínicas que no pertenecen a la red pública de salud**, aun cuando se hayan atendido con el bono PAD y/o tengan Fonasa.

El ajuar es **entregado en la maternidad del hospital** cuando los niños o niñas reciben el alta médica.

¿A quién está dirigido?

Niños y niñas nacidos en el sistema público de salud, independientemente de la previsión y lugar del parto (sala o pensionado).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, generalmente se solicita el carné de alta para verificar que el nacimiento fue en el establecimiento de salud que corresponde.

Solo deberá firmar la recepción conforme del registro que tenga el hospital.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Se puede retirar hasta los seis meses de edad del niño o niña.